



42ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 18.2 del orden del día

LUCHA CONTRA LOS VECTORES DE ENFERMEDADES Y LAS PLAGAS

Proyecto de resolución propuesto por las delegaciones de los Estados Unidos de América, los Países Bajos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

La 42ª Asamblea Mundial de la Salud,

Vistas las resoluciones WHA35.17 y WHA38.24 de la Asamblea de la Salud y la resolución EB83.R16 del Consejo Ejecutivo;

Observando que algunas enfermedades graves transmitidas por vectores siguen constituyendo importantes problemas de salud pública y acaparando buena parte de los escasos recursos disponibles para la salud tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados;

Inquieta ante las extensas epidemias recientes de enfermedades transmitidas por vectores que han producido altas tasas de mortalidad, particularmente en Asia, Africa y América Latina;

Inquieta asimismo ante los efectos de la urbanización, los movimientos de población y la explotación de recursos naturales en la incidencia de las enfermedades transmitidas por vectores;

Consciente de que una mejor colaboración intersectorial en la planificación, la organización y la ejecución de actividades de desarrollo de los recursos naturales y de la agricultura contribuiría a mejorar la situación en lo que respecta a las enfermedades transmitidas por vectores;

Reconociendo que la lucha contra los vectores y el uso apropiado y selectivo de plaguicidas siguen siendo esenciales para controlar la mayoría de las enfermedades transmitidas por vectores que tienen importancia en salud pública y para proteger el medio ambiente;

Observando que existen nuevas técnicas prometedoras de lucha antivectorial que convendría ensayar sin demora con vistas a emplearlas en la práctica;

Inquieta ante la escasez de especialistas adecuadamente adiestrados en vigilancia de los vectores y lucha antivectorial,

1. AFIRMA que la lucha contra los vectores de enfermedades debe seguir siendo una prioridad mundial de la OMS;
2. INSTA a los Estados Miembros:
 - 1) a reforzar la capacidad de los servicios generales de salud y de otras instituciones, según proceda, para la adopción de medidas eficaces de lucha contra los vectores de enfermedades, con arreglo a los principios aprobados por la Asamblea de la Salud;
 - 2) a preparar y mantener recursos humanos adecuados en todos los niveles institucionales para la planificación y la ejecución apropiadas de operaciones de lucha contra los vectores de enfermedades y contra las plagas molestas;

